

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Alimentos, promovida por la señora **ANA FELICIA YEPES CASTILLO**, mediante apoderado judicial, en contra de **JUAN CAMILO PERAFAN VILLARREAL**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 09 de febrero de 2024.

Oscar Luis Orozco Hernández
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2024-00011-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 523.

Majagual – Sucre, 09 de febrero de 2024.

Oscar Luis Orozco Hernández
Citador

Kellys Americ Banda Ruiz

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6f40ad16331e808b4815cf879386e7c02caed20c4b2179c7bd7743dae968c2**

Documento generado en 09/02/2024 01:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>